



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 16 MAR 2020

Expediente N° SO-19.067/2020.-
Resolución N° SO-081/2020.-

VISTO:

La Resolución N° SO-076/2020 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la citada resolución se determina que el Ciclo Lectivo 2020 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta iniciará el 25 de marzo de 2020.

Que, por Resolución N° 192/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, de fecha 16 de marzo de 2020, adhiere a la Resolución N° 105/2020 del Ministerio de Educación de la Nación y suspende las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2020.-

Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente, la Sede Orán debe adherir a lo dispuesto por la resolución indicada precedentemente y fijar como inicio del ciclo lectivo 2020, el 01 de abril de 2020; por lo que es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

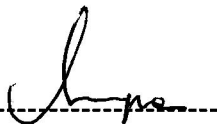
EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Adherir a la Resolución N° R-0192/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-076/2020 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, y determinar que el Ciclo Lectivo de la Sede Orán iniciará el 01 de abril de 2020, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia al Consejo Superior, Sr. Rector, Secretarías de Universidad, Facultades, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Coordinaciones de Carreras, Centro Único de Estudiantes, Departamento Alumnos, Consejo Asesor y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. Celia Villagra
Secretaría de Extensión
y Bienestar Universitario – Sede Orán
Universidad Nacional de Salta




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA